



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Febrero de 1979.-

12-79

Expte. n° 093/79

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General Académica solicita cambio de categorías y designación de personal administrativo; teniendo en cuenta las resoluciones nros. 596/76 y 607/76 de esta Universidad referidas al Decreto n° 386/73; atento a las fundamentaciones hechas explícitas por la mencionada Dirección, como asimismo lo informado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover al personal que se detalla a continuación, a partir del 1° de Febrero del año en curso, a la categoría que en cada caso se indica y / con la dedicación que corresponde:

BENITEZ de IÑIGO, Nilda Elsa	D.N.I. n° 10.493.933	de 13 a 19
ESTRADA, Carmen Rosa	D.N.I. n° 10.166.828	de 10 a 13
PEREZ, Beatriz Margarita	L.C. n° 6.535.391	de 6 a 12.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente al siguiente personal en los cargos que / en cada caso se especifica, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del día 1° de Marzo de 1979 y hasta la cobertura de los mismos a través de los respectivos concursos, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada uno:

SALAZAR, Beatriz	D.N.I. n° 10.581.369, Clase A, Categoría VII, Secretaría Académica.
GAUFFIN, María del Pilar	D.N.I. n° 10.993.712, Clase A, Categoría VI, Departamento de Humanidades.
BLASCO, Pilar Lucrecia	L.C. n° 5.604.653, Clase A, Categoría VII, Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Establecer que las designaciones efectuadas precedentemente están condicionadas al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de / las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Las promociones y designaciones dispuestas por los artículos 1° y 2° de la presente resolución, se imputarán a las partidas individuales va-

...///



Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

12-79

Expte. n° 093/79

cantes por categoría, del presupuesto vigente para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que la agente Srta. Carmen Rosa ESTRADA, pro
movida según lo dispuesto en el artículo 1°, pasará a desempeñarse en Direc-
ción General Académica.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR